	<p>Ayuntamiento de Membrilla</p> <p><i>Plaza Grande, 3</i> <i>13230 Membrilla - Ciudad Real</i> Tlf : 926 64.80.23 – 926 64.80.24 Fax: 926 637 139</p>	<p><i>Secretaría</i></p>
---	---	--------------------------

MINUTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DIA 23 DE OCTUBRE DE 2008.-

CONCEJALES

D. Enrique Jiménez Villalta
D. Diego Moraleda Jiménez
D^a Alfonsa Alvarez Magdaleno
D^a Vanessa Marquez Lozano
D^a Juana Núñez Ruiz
D. Manuel Borja Menchen
D. Carlos Martín de la Leona Menchen
D^a Trinidad Alcaide Jiménez
D^a Maria Muñoz Jiménez
D. José Muñoz Torres.

En Membrilla a veintitrés de octubre de dos mil ocho, siendo las veintiuna horas, se reúnen en el Salón de Comisiones del Ayuntamiento en primera convocatoria, los señores Concejales al margen anotados, al objeto de celebrar sesión ordinaria. Para la que han sido citados en tiempo y forma oportunos, estando presididos por el Sr. Alcalde D. EUGENIO ELIPE MUÑOZ.

No asisten a la sesión:

. D. JOSE LUIS LOPEZ MARTINEZ, siendo justificada su ausencia por D. Eugenio Elipe Muñoz.

D. LEOVIGILDO CONDES MUÑOZ, que justifica su ausencia D. Manuel Borja Menchen.

Asiste la Secretaria Interina de la Corporación D^{ña}. MARIA JOSE ALCO CER DIAZ DEL CAMPO.

Abierta la sesión por la Presidencia, se pasan a tratar los siguientes asuntos, incluidos en el orden del día.

PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.-

El Sr. Alcalde-Presidente D. EUGENIO ELIPE MUÑOZ, manifiesta si desean los Sres. Concejales que se proceda a dar lectura al borrador del acta de la sesión anterior, celebrada el día 30 de Septiembre de 2008; conocido su contenido por las copias que han sido facilitadas, se indica que no es precisa su lectura.

Seguidamente la Presidencia pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación a citado borrador.

Tras ello, el Sr. Concejel D. MANUEL BORJA MENCHEN, Portavoz del Grupo P.P, formula las siguientes enmiendas:

. En primer lugar, y como hemos manifestado otras veces, rogamos que no se publiquen las actas en Internet antes de que la tengan todos los Concejales del Ayuntamiento.

1.- En el párrafo tercero de la página 5, donde dice "hoy estamos aprobando", debe decir "hoy están aprobando".

2.- Seguidamente en el mismo párrafo, la redacción para que quede fielmente redactada nuestra postura, debe ser la siguiente : "Sabemos que a nivel provincial el P.P votó a favor, pero nuestro Grupo hoy no defiende los intereses provinciales, sino de Membrilla, pedimos que la repercusión de esta subida la asuma el Ayuntamiento, como lo están haciendo otros de la provincia."

3.- En la misma intervención, se hizo una pregunta al Portavoz del Grupo P.S.O.E, la cual se ha omitido ¿cuál fue su postura en la Asamblea del RSU y como defendió los intereses de Membrilla?.

4.- En el párrafo 6º de la página 5, después del primer punto y seguido debe añadirse: " y la deuda del Ayuntamiento equivale a una hipoteca familiar con una cuota de 62 € al mes. Por tanto Sr. Alcalde es usted quien no conoce la situación económica del Ayuntamiento; deje usted de mentir y diga a los ciudadanos la verdadera situación que se ha encontrado.

5.- En el párrafo 6º de la página 5 al final, donde dice "pues la situación económica no es tan mala y este Ayuntamiento sí puede asumir esta subida de tasas", debe decir "la situación económica que usted ha heredado le permite asumir esta subida de tasas y ojalá cuando usted salga deje una situación igual a la que se ha encontrado".

6.- En página 13, la pregunta que responde la Srta. Concejala Dª Alfonsa Alvarez Magdaleno, la respondió posteriormente el Sr. Alcalde afirmando que sí tenía autorización de los padres y se ha omitido esta respuesta.

El Sr. Concejala D. ENRIQUE JIMÉNEZ VILLALTA, formula las siguientes enmiendas:

1.- En la página 12, tercer ruego, el Grupo P.P no habló del Molino del Rezuelo, solo mencionó la "Jornada de Puertas Abiertas".

2.- En la página 5, párrafo 4º, donde dice "por vecino", debe indicar "por usuario".

El Sr. Alcalde-Presidente D. EUGENIO ELIPE MUÑOZ, recuerda que el acta no es fiel reflejo de todo lo que se dice, lo más importante son los acuerdos, las intervenciones no pueden recogerse literales y por ello siempre se omiten datos y parte de intervenciones. Lo sustancial para justificar el voto está recogido.

Y no habiendo más intervenciones, el PLENO del AYUNTAMIENTO, previa deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad de los asistentes, aprueba las enmiendas números 1, 2, 3 y 6 efectuadas por el Portavoz del Grupo P.P y las número 1 y 2 efectuadas por el Portavoz del Grupo P.S.O.E. . Quedando sin aprobar , por mayoría de 6 votos en contra y 5 votos a favor, las enmiendas número 4 y 5 efectuadas por el Portavoz del Grupo PP.

SEGUNDO.- DAR CUENTA DE LA RELACION DE DECRETOS.-

	Ayuntamiento de Membrilla	<i>Secretaría</i>
	<i>Plaza Grande, 3 13230 Membrilla - Ciudad Real Tlf : 926 64.80.23 – 926 64.80.24 Fax: 926 637 139</i>	

Vista la Relación de Decretos dictados por la Alcaldía-Presidencia desde la última sesión ordinaria celebrada por el Pleno.

El PLENO del AYUNTAMIENTO, se da por enterado del contenido de la misma.

TERCERO.- APROBACIÓN INICIAL, SI PROCEDE, DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CREDITOS Nº 6/2008, QUE AFECTA AL PRESUPUESTO GENERAL DEL EJERCICIO 2008.-

Vista la Propuesta de Alcaldía, cuyo contenido es el siguiente:

“PROPUESTA DE MODIFICACION DE CREDITOS Nº 6/2008 QUE AFECTA AL PRESUPUESTO DE 2.008, QUE SE SOMETE A LA CORPORACION EN PLENO PARA SU APROBACION, SI PROCEDE, EN LA SESION A CELEBRAR EL DIA 23 DE OCTUBRE DE 2.008:

SUPLEMENTOS DE CREDITOS :

PARTIDA PRESUPUEST.	DENOMINACIÓN	IMPORTE EUROS
432.61103	Otras invers.reposic.Alumbrado UE-4	56.928,43
432.22706	Estudios y trabajos técnicos urbanismo	27.000,00
	TOTAL SUPLEMENTOS DE CREDITOS:	83.928,43,00

EL ANTERIOR IMPORTE QUEDA FINANCIADO DE LA SIGUIENTE FORMA:

1.- POR BAJA DEL CREDITO DE PARTIDAS QUE SE ESTIMAN REDUCIBLES:

PARTIDA PRESUPUEST.	DENOMINACIÓN	IMPORTE EUROS
611.120	Retribuciones básicas admón. Financiera	6.000,00
611.121	Retribuciones complem. admón. Financiera	14.000,00
611.16000	S. Social admón. Financiera	7.000,00
	TOTAL BAJAS DE PARTIDAS	27.000,00

2.- POR MAYORES INGRESOS OBTENIDOS SOBRE LOS PRESUPUESTADOS:

CONCEPTO PRESUPUEST.	DENOMINACIÓN	IMPORTE EUROS
36003	Contribuciones Especiales UE-4	49.254,16
	TOTAL MAYORES INGRESOS	49.254,16

3.- POR APLICACIÓN DEL REMANENTE LIQUIDO DE TESORERIA DISPONIBLE:

CONCEPTO PRESUPUEST.	DENOMINACIÓN	IMPORTE EUROS
-----------------------------	---------------------	----------------------

87001	Remanente para financiar suplementos de créditos	7.674,27
	TOTAL APLICACIÓN REMANENTE DE TESORERIA	7.674,27

Considerando el dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa Permanente de Cuentas, Economía y Hacienda, en sesión celebrada el día 20 de Noviembre de 2008.

Abierto el turno de intervenciones, el Sr. Alcalde-Presidente D. EUGENIO ELIPE MUÑOZ, manifiesta que se trata de buscar consignación para financiar la instalación de alumbrado en la UE-4, pues al tener el proyecto definitivo de Unión Fenosa faltan 56.000 € y para iniciar los trabajos del Plan Parcial del Polígono, que faltan 27.000 € para sacarlo a oferta pública.

El Sr. Concejal D. MANUEL BORJA MENCHEN, Portavoz del Grupo P.P, comunica que su voto será de abstención, pues no participa en la gestión económica del Ayuntamiento.

El Sr. Concejal D. ENRIQUE JIMÉNEZ VILLALTA, Portavoz del Grupo P.S.O.E, indica que su Grupo votará a favor , pues se trata de suplementar la consignación buscada en su día para la instalación de alumbrado público, la cual se hizo con una previsión y para el Plan Parcial y Estudio de Impacto Ambiental del Polígono, que faltan 27.000 €. Y no es necesario acudir a préstamo.

El Sr. Alcalde-Presidente D. EUGENIO ELIPE MUÑOZ, manifiesta su sorpresa por la abstención del Grupo P.P en asuntos tan importantes como el Polígono Industrial y la instalación de alumbrado en la U-E 4, que viene de la legislatura anterior.

Y no habiendo más intervenciones, el PLENO del AYUNTAMIENTO, previa deliberación, en votación ordinaria y por mayoría de 6 votos a favor y la abstención de los Sres. Concejales D. Manuel Borja Menchen, D. Carlos Martín de la Leona Menchen, Dª Trinidad Alcaide Jiménez, Dª Maria Muñoz Jiménez, y D. José Muñoz Torres, adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar el Expediente de Modificación de Créditos nº 6/2008, que afecta al Presupuesto General del ejercicio 2008.

Segundo.- Ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, durante el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente a su publicación, durante los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las alegaciones que consideren oportunas.

CUARTO.- APROBACIÓN INICIAL, SI PROCEDE, DE MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL Nº 16, TASA POR PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE CASAS DE BAÑOS, PISCINAS E INSTALACIONES DEPORTIVAS.-

Vista la Propuesta de Alcaldía, cuyo contenido es el siguiente:

“PROPUESTA MODIFICACIÓN ORDENANZA Nº 16 TASA POR LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE CASAS DE BAÑOS, DUCHAS, PISCINAS E INSTALACIONES ANÁLOGAS.

	Ayuntamiento de Membrilla	<i>Secretaría</i>
	<i>Plaza Grande, 3</i> <i>13230 Membrilla - Ciudad Real</i> Tlf : 926 64.80.23 – 926 64.80.24 Fax: 926 637 139	

Se modifica el artículo 6. B *Por utilización de Instalaciones deportivas*, con la siguiente redacción:

CONCEPTOS		Horario diurno (€/hora)	Horario nocturno (€/hora)
Deportistas general en	Pistas de tenis	1,00	1,50
	Pistas de baloncesto	1,00	2,00
	Pistas de fútbol-sala	1,50	3,00
	Pabellón cubierto	3,00	9,00
	Campo fútbol césped artificial	Fútbol 7 Fútbol 11	5,00 10,00
Campeonatos locales	Pistas de tenis	Gratuito	
	Pistas de baloncesto		
	Pistas de fútbol-sala		
	Pabellón cubierto		
	Campo fútbol césped artificial		

Se modifica la disposición final, con la siguiente redacción:

“La presente Ordenanza Fiscal, entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y será de aplicación a partir del 1 de Enero de 2009, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresas.”

Considerando el dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa Permanente de Cuentas, Economía y Hacienda, en sesión celebrada el día 20 de Octubre de 2008.

Abierto el turno de intervenciones, el Sr. Alcalde-Presidente D. EUGENIO ELIPE MUÑOZ, indica que esta modificación no supone ningún incremento de tasas, sino la inclusión del nuevo campo de fútbol de césped artificial, para valorar su uso y tener una referencia de quien lo utiliza, no para amortizar coste, lo cual es imposible. Los campeonatos locales y oficiales serán gratuitos, como para el resto de instalaciones.

El Sr. Concejál D. MANUEL BORJA MENCHEN, Portavoz del P.P, señala que su Grupo está de acuerdo con esta modificación, pues es lógica.

El Sr. Concejál D. ENRIQUE JIMENEZ VILLALTA, Portavoz del P.S.O.E, manifiesta que su Grupo votará a favor pues esta modificación es lógica y barata comparada con pueblos vecinos.

Y no habiendo más intervenciones, el PLENO del AYUNTAMIENTO, previa deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad de los asistentes adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar provisionalmente la modificación de la Ordenanza Fiscal nº 16, Tasa por la prestación de servicios de casas de baños, piscinas e instalaciones deportivas.

Segundo.- Ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, para que durante el plazo de 30 días hábiles los interesados puedan examinar el expediente y presentar , en su caso, las reclamaciones que estimen oportunas.

Finalizado el periodo de exposición pública, el Pleno del Ayuntamiento, adoptará acuerdo definitivo, resolviendo las reclamaciones que, en su caso, se hubieran presentado y aprobando la redacción definitiva de la expresada ordenanza fiscal. En caso de que no se hubieran presentado reclamaciones, durante el plazo indicado, se entenderá definitivamente aprobado el acuerdo hasta entonces provisional, sin necesidad de nuevo acuerdo plenario, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.3 del citado texto legal.

QUINTO.- APROBACIÓN ,SI PROCEDE, DEL PROYECTO DE OBRAS RELATIVO A SUMINISTRO DE ENERGIA ELECTRICA EN LA UE-4.-

Visto el Proyecto relativo a suministro de energía eléctrica en la UE-4, elaborado por Unión Fenosa.

Considerando el dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa Permanente de Obras Públicas y Urbanismo, en sesión celebrada el día 20 de Octubre de 2008.

Abierto el turno de intervenciones, el Sr. Concejál D. MANUEL BORJA MENCHEN, Portavoz del P.P, comunica que el voto de su Grupo será de abstención igual que han hecho en el Expediente de Modificación de Créditos.

El Sr. Concejál D. ENRIQUE JIMÉNEZ VILLALTA, Portavoz del Grupo P.S.O.E, manifiesta su sorpresa por la abstención del P.P, pues se empezó a urbanizar aquella zona hace más de diez años y debía haberse previsto que necesitarían luz igual que el agua. Hacía falta un transformador y realizar las canalizaciones por las calles.

Ahora Unión Fenosa no da luz a los vecinos de la zona y se están arreglando con luz de obra, debemos resolver este problema y pensábamos que tendríamos apoyo del Grupo P.P.

El Sr. Concejál del Grupo P.P D. MANUEL BORJA MENCHEN, indica que el Portavoz del Grupo P.S.O.E ya era Concejál cuando se urbanizó, yo no, han sido distintos Alcaldes del P.P y del PSOE los que hicieron cambalaches para permutar terrenos y hacer el Polideportivo. En su momento se preveía que debía haber luz, pero no se hizo todo en un solo proyecto.

No le debe sorprender que nos abstengamos por no participar, Sr. Alcalde denos más participación que se la hemos pedido y dejen de echar culpas sin escrúpulos a otros grupos.



Ayuntamiento de Membrilla

Plaza Grande, 3
13230 Membrilla - Ciudad Real
Tlf : 926 64.80.23 – 926 64.80.24 Fax: 926 637 139

Secretaría

El Sr. Concejel D. ENRIQUE JIMÉNEZ VILLALTA, Portavoz del Grupo PSOE explica que cuando piden el voto a favor del Grupo P.P es por su bien, para que puedan dar explicaciones a los vecinos.

Nosotros en la oposición y con menos información que ustedes tienen hoy, aprobamos a favor distintos proyectos importantes.

Por otro lado yo no he hablado de la permuta, sino de la urbanización de la zona, no hace tantos años que se hizo, yo podría ser Concejel entonces, pero en la oposición, no Concejel de Obras como Carlos fue cuatro años.

El Sr. Concejel del Grupo P.P D. CARLOS MARTÍN DE LA LEONA MENCHEN, aclara que en la legislatura anterior no se hizo ninguna obra en la UE-4. Seguro que con voluntad de Unión Fenosa se podría haber solucionado el problema de otra manera.

Existió una postura de acercamiento con Unión Fenosa en la legislatura anterior, así con el transformador de las viviendas de protección oficial se comprometía a dar luz al resto de parcelas, ahora esa postura ha cambiado.

Unión Fenosa como no tiene competencia exige rápidamente poner transformadores, y se aprovecha de las necesidades de Ayuntamientos y vecinos.

El Sr. Alcalde-Presidente D. EUGENIO ELIPE MUÑOZ, manifiesta que nadie está atribuyendo las responsabilidades de una empresa a un Grupo Político.

En el punto del expediente de modificación de créditos , vale como argumento de la abstención, la no participación en la gestión económica, pero estamos hablando de un problema que viene de atrás y no se solucionó en su día.

No se si es cierto el compromiso de Unión Fenosa indicado, pero hay una carta del Alcalde anterior al Delegado de Industria que nos hace dudar que fuera así. Y la verdad es que el tema se fue dejando.

No responsabilizamos a nadie por los cambalaches, que los hay, solo pedimos el voto a favor para aprobar un proyecto cuyo objeto es solucionar un problema que tienen los vecinos.

Y no habiendo más intervenciones, el PLENO del AYUNTAMIENTO, previa deliberación, en votación ordinaria y por mayoría de 6 votos a favor y la abstención de los Sres. Concejales D. Manuel Borja Menchen, D. Carlos Martín de la Leona Menchen, D^a Trinidad Alcaide Jiménez, D^a María Muñoz Jiménez y D. José Muñoz Torres, adopta el siguiente acuerdo:

Aprobar el Proyecto de Obras relativo a “Suministro de Energía Eléctrica en la UE-4”.

SEXTO.- APROBACIÓN INICIAL, SI PROCEDE, DEL EXPEDIENTE DE CONTRIBUCIONES ESPECIALES Nº 3/2008, PARA FINANCIACION DE LA OBRA “SUMINISTRO DE ENERGIA ELECTRICA EN LA UE-4”.-

Visto el Expediente que se tramita para la imposición y ordenación de Contribuciones Especiales nº 3/2008, para la financiación de las obras “Suministro de Energía Eléctrica en la UE-4”.

Resultando que la Alcaldía ha elevado la Moción al Ayuntamiento Pleno acompañada de la oportuna memoria y documentos justificativos para la imposición de Contribuciones

Especiales, habiendo acreditado que existe beneficio especial o un aumento de valor en razón de la ejecución de dicho proyecto, siendo necesario contar con los recursos económicos que pueda producir su exacción.

Atendiendo a que el artículo 28 y siguientes del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, establecen las normas básicas para la exacción de Contribuciones Especiales como tributo de las Entidades Locales, siendo necesaria, según el artículo 34 del citado Texto Legal la imposición y ordenación de las mismas en cada caso concreto.

Visto el dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa Permanente de Cuentas, Economía y Hacienda, en sesión celebrada el día 20 de Octubre de 2008.

Abierto el turno de intervenciones y con la debida autorización, el Sr. Concejal D. MANUEL BORJA MENCHEN, Portavoz del Grupo P.P pregunta a qué se debe elegir como módulo de reparto el metro cuadrado.

El Sr. Alcalde-Presidente D.EUGENIO ELIPE MUÑOZ, responde que la Ley lo contempla y permite y Unión Fenosa calcula la potencia que necesita una finca por metros cuadrados y creemos que es lo más lógico.

El Sr. Concejal D. MANUEL BORJA MENCHEN, Portavoz del Grupo P.P, señala que la Ordenanza Fiscal también lo contemplaba antes. En marzo se aprobaron dos expedientes de contribuciones especiales con el metro lineal como módulo de reparto y yo le dije que decía una cosa en la oposición y ahora en el gobierno hace otra, pues antes siempre defendía como módulo de reparto el metro cuadrado.

En el Pleno del 27 de Marzo, el Portavoz del Grupo P.S.O.E dijo que era necesario modificar la Ordenanza Fiscal para aplicar el metro lineal como módulo de reparto y que estaban haciendo un estudio. Queda claro que no era cierto, pues ya estaba recogido el metro cuadrado en la misma. Dejan en entredicho la buena voluntad del PSOE en la oposición , parece que lo único que pretendían era ir en contra del Equipo de Gobierno.

Nos abstenemos por las mismas razones que en puntos anteriores y porque el reparto ni antes ni ahora se había estudiado.

El Sr. Concejal D. ENRIQUE JIMÉNEZ VILLALTA, Portavoz del Grupo P.S.O.E, indica que desde la oposición no estaban en contra del metro lineal como módulo de reparto, solo pedíamos que se buscara la opción más justa. Y concretamente en consumo de energía eléctrica se calcula la potencia necesaria de un inmueble por metro cuadrado, pues una casa cuanto mayor sea más electrodomésticos puede tener.

En relación al asfaltado y acerado puede que el criterio de metro lineal sea más justo. Y es cierto que Unión Fenosa se aprovecha de las necesidades de vecinos y Ayuntamiento, pero debemos solucionar el problema.

Y no habiendo más intervenciones, el PLENO del AYUNTAMIENTO, previa deliberación, en votación ordinaria y por mayoría de 6 votos a favor y la abstención de los Sres. Concejales D. Manuel Borja Menchen, D. Carlos Martín de la Leona Menchen, D^a Trinidad Alcaide Jiménez, D^a María Muñoz Jiménez y D. José Muñoz Torres, adopta el siguiente acuerdo:



Ayuntamiento de Membrilla

Plaza Grande, 3
13230 Membrilla - Ciudad Real
Tlf : 926 64.80.23 – 926 64.80.24 Fax: 926 637 139

Secretaría

Primero.- Aprobar provisionalmente el Expediente de Contribuciones Especiales nº 3/2008, tramitado para la financiación de las obras "Suministro de Energía Eléctrica en la UE-4", de acuerdo a las siguientes reglas:

- a) Fijar el porcentaje a exigir por Contribuciones Especiales en el 90% del coste que el municipio soporte.
- b) Concretar el coste previsto en la cantidad de 237.774,73 € correspondiendo repartir entre los beneficiarios la cantidad de 213.997,26 €.
- c) Establecer las bases de reparto que a continuación se señalan: metro cuadrado.

Segundo.- Gestionar las contribuciones especiales de acuerdo con la Ordenanza General que las regula, aprobada por este Ayuntamiento.

Tercero.- Someter este acuerdo a información pública, por un periodo de treinta días, mediante la publicación de edicto en el tablón de anuncios y en el Boletín Oficial de la Provincia para que los interesados puedan examinar el expediente y formular reclamaciones o sugerencias, o constituirse en asociación administrativa de contribuyentes, de todo lo cual se dará cuenta a este Ayuntamiento para adoptar el acuerdo definitivo o, en caso de no presentarse reclamaciones, el acuerdo provisional pasará automáticamente a definitivo.

Cuarto.- Publicar el texto íntegro del acuerdo definitivo en el Boletín Oficial de la Provincia para su vigencia e impugnación jurisdiccional.

SÉPTIMO.- ACUERDO RELATIVO A PROPUESTA DE NOMBRES PARA LA EMPRESA MUNICIPAL DE DESARROLLO DEL SUELO Y PROMOCION INDUSTRIAL DE MEMBRILLA.-

Vista la propuesta de nombres para la Empresa Municipal de Desarrollo del Suelo y Promoción Industrial de Membrilla, cuyo contenido es el siguiente, por el orden de preferencia establecido:

- 1º.- ESUPIME, S.L.
- 2º.- EMUMEN, S.L.
- 3º.- EMUSME, S.L.

Considerando el dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa Permanente de Obras Públicas y Urbanismo, en sesión celebrada el día 20 de Octubre de 2008.

Y no habiendo intervenciones, el PLENO del AYUNTAMIENTO, previa deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad de los asistentes, adopta el siguiente acuerdo:

Proponer como nombre de la Empresa Municipal de Desarrollo del Suelo y Promoción Industrial de Membrilla, los siguientes por el orden de preferencia establecido:

- 1º.- ESUPIME, S.L.
- 2º.- EMUMEN, S.L.
- 3º.- EMUSME, S.L.

OCTAVO.- APROBACIÓN INICIAL, SI PROCEDE, DE MEMORIA DE CONSTITUCIÓN Y PROYECTO DE ESTATUTOS DE LA EMPRESA MUNICIPAL PARA DESARROLLO DEL SUELO Y PROMOCION INDUSTRIAL DE MEMBRILLA.-

Visto el Proyecto de Estatutos y la Memoria de la Empresa Municipal para el Desarrollo del Suelo y Promoción Industrial de Membrilla, propuestos por la Comisión Redactora constituida al efecto.

Considerando el dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa Permanente de Obras Públicas y Urbanismo, en sesión celebrada el día 20 de Octubre de 2008.

Abierto el turno de intervenciones y con la debida autorización, el Sr. Concejal D. MANUEL BORJA MENCHEN, Portavoz del Grupo P.P, pregunta si el Consejo de Administración se mantiene con 5 miembros, en vez de con 7 como propuso su grupo.

El Sr. Alcalde-Presidente D. EUGENIO ELIPE MUÑOZ, responde que en Ayuntamientos más numerosos se permiten 7 miembros, pero en nuestro caso es más práctico menos gente para trabajar, pues de todos modos lo importante lo hace la Junta General.

El Sr. Concejal D. MANUEL BORJA MENCHEN, Portavoz del Grupo P.P, comunica que el voto de su Grupo será a favor porque era uno de los objetivos que llevábamos en nuestro programa electoral y lo vamos a apoyar.

El Sr. Concejal D. ENRIQUE JIMÉNEZ VILLALTA, Portavoz del Grupo P.S.O.E, manifiesta que se ha dado información al Grupo P.P desde hace varios meses y se han celebrado reuniones y comisiones sobre el tema.

Han salido unos Estatutos y una Memoria bastante buenos con las aportaciones de todos y nuestro voto será a favor.


El Sr. Alcalde-Presidente D. EUGENIO ELIPE MUÑOZ, comunica que se trata de dar el primer paso para crear el Polígono Industrial.

Y no habiendo más intervenciones, el PLENO del AYUNTAMIENTO, previa deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad de los asistentes, adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar inicialmente la Memoria y Estatutos de la Empresa Municipal para el Desarrollo del Suelo y Promoción Industrial de Membrilla.

Segundo.- Ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, para que durante el plazo de 20 días hábiles, los interesados puedan examinar el expediente y presentar en su caso las alegaciones que estimen oportunas.

NOVENO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

	Ayuntamiento de Membrilla	<i>Secretaría</i>
	<i>Plaza Grande, 3</i> <i>13230 Membrilla - Ciudad Real</i> Tlf : 926 64.80.23 – 926 64.80.24 Fax: 926 637 139	

Abierto el turno de intervenciones y con la debida autorización, el Sr. Concejál D. MANUEL BORJA MENCHEN, Portavoz del Grupo P.P, formula los siguientes ruegos:

1.- En la Junta de Gobierno celebrada el día 24 de Abril de 2008, pasó una instancia de una ciudadana solicitando la instalación de un contenedor de cartón en la Crta. B-V al tratarse de una zona industrial y se acordó su instalación, rogamos que se ejecute este acuerdo pues ha pasado medio año.

2.- En el pasado Pleno preguntamos al Alcalde si tenía autorización de los padres para publicar una foto con menores, respondió que sí y no dijo la verdad, de hecho al día siguiente se eliminaron estas fotos de internet.

Estas fotos se realizaron en el CAI sin autorización de la Dirección del Centro, así el Sr. Alcalde puso en aprieto a la dirección y se saltó los derechos del menor. Y la Concejál que respondió anticipadamente no conoce los derechos del menor.

Rogamos al Sr. Alcalde que se retracte y diga la verdad.

Y no habiendo más asuntos que tratar , la Presidencia levanta la sesión, siendo las 22:30 horas, de todo lo cual se extiende la presente acta, para constancia, que una vez leída y aprobada, será transcrita al correspondiente libro, de lo que yo , la Secretaria, CERTIFICO.

VºBº

EL ALCALDE-PRESIDENTE

LA SECRETARIA INTERINA

Fdo: Eugenio Elipe Muñoz

Fdo: Mª José Alcocer Diaz del Campo

DILIGENCIA.- Para hacer constar: Que leído este Minutario por el Sr. Alcalde-Presidente lo encuentra conforme con lo acordado y ordena su cumplimiento. CERTIFICO.

Membrilla, 5 de Noviembre de 2008.

En la misma fecha

Conforme y cúmplase

EL ALCALDE-PRESIDENTE

Fdo: Eugenio Elipe Muñoz

